

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 1989.-El Director general, José María Rodríguez Colorado.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

3218 RESOLUCION de 31 de enero de 1989, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan dos cursos, uno de «Organización y funcionamiento municipales» y otro de «Servicios Públicos Locales», organizados en colaboración por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Escuela Gallega de Administración Pública.

De conformidad con el Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Administración Pública y la Escuela Gallega de Administración Pública, se convoca la celebración de dos cursos, uno de «Organización y funcionamiento municipales» y otro de «Servicios Públicos Locales», que se celebrarán en Santiago de Compostela, en el hostal de los Reyes Católicos.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en colaboración con la Escuela Gallega de Administración Pública, asume la organización y diseño de los mismos y la Escuela Gallega de Administración Pública, por delegación del Instituto Nacional de Administración Pública, asumirá la dirección, control y en general el régimen interno de estos cursos.

1. Cada curso constará de cuarenta horas lectivas y 30 alumnos por curso.

2. Las fechas de realización serán las siguientes:

Curso de «Organización y funcionamiento municipales»: Del 6 al 8 y del 13 al 15 de marzo de 1989.

Curso de «Servicios Públicos Locales»: Del 3 al 5 y del 10 al 12 de abril de 1989.

3. Podrán participar en los mismos los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los Técnicos de Administración General pertenecientes al grupo A, que prestan servicios en puestos de trabajo directamente relacionados con el contenido de los cursos que soliciten y estén destinados dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia.

5. Las solicitudes para tomar parte en los cursos deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán antes de los diez días naturales previos a la celebración de cada curso, bien directamente en la Escuela Gallega de Administración Pública [Consejería de la Presidencia y Administración Pública, edificio administrativo, número 1, 2.ª planta, San Cayetano, Santiago de Compostela (La Coruña)], o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 31 de enero de 1989.-El Presidente del Instituto, Luciano José Parejo Alfonso.

ANEXO

Don
con domicilio en provincia de
calle de número documento nacional
de identidad número expedido en
provincia de el día de de 198
y número de Registro de Personal

A V. I. EXPONE:

Que desea tomar parte en el curso de «Organización y funcionamiento municipales» o «Servicios Públicos Locales» (1), convocado por

(1) Táchese lo que no proceda.

el Instituto Nacional de Administración Pública en colaboración con la Escuela Gallega de Administración Pública, y a tal efecto hace constar:

- a) Es natural de provincia de
nacido el día de de 19
- b) Es funcionario de (2) y presta sus
servicios en (3), desde (4)
- c) Está en posesión del título de
- d) Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria de los cursos.
- e) Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Considera, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de, por lo que respetuosamente,

SUPLICA a V. I.: Admita la presente instancia y en su virtud tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

ILMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACION PUBLICA.

- (2) Especificuese: Cuerpo, Escala o Subescala de pertenencia.
(3) Organismo.
(4) Fecha.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3219 RESOLUCION de 25 de enero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas, en turno libre, para la provisión de plazas por contrato laboral.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de las Administraciones del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Esta Subsecretaría anuncia la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas de personal laboral, en turno libre, especificadas en anexo.

Las bases de la convocatoria se hallan expuestas en los tableros de anuncios de estos Servicios Centrales, Direcciones Provinciales, Unidades Administrativas, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa de la Presidencia del Gobierno y Gobiernos Civiles.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1989.-El Subsecretario.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Juan Alarcón Montoya.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Relación de vacantes

Categoría	Grupo	Nivel	Localidad
Ayudante de oficios discont. (periodo ocup. seis meses, 1 mayo-31 octubre)	13	7	Mahón (Balears).
Limpiadora	6	8	Ceuta.
Limpiadora	6	8	Guipúzcoa.
Mozo	7	8	Dirección General Servicios (Madrid).
Mozo	7	8	Sevilla.